



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL

TERCERA
COPIA DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: ING. ENRIQUE YAÑEZ ZUÑIGA

A FAVOR DE LA CIA. "EVLOMA S.A."-----

CUANTIA: \$ 20.000,00-----

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE 19 82

SRA. ABG. MELVA R. DE VERDUGA

NOTARIO

GUAYAQUIL, a Febrero 5 DE 1982

Número:

ESCRITURA DE CESION DE PARTI-

CIPACIONES SOCIALES QUE REALI-

ZA EL SEÑOR INGENIERO ENRIQUE

YANEZ ZUÑIGA A FAVOR DE LA

COMPANIA "INLOMA S.A."-----

CUANTIA : \$/ 20.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy

martes dos de febrero de mil novecien-

tos ochenta y dos, ante mí, Abogada MELVA RODRI-

GUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo Sexta del

Cantón, comparecen : a). Por sus propios derechos,

en calidad de "Cedente", el señor Ingeniero Quími-

co ENRIQUE YANEZ ZUÑIGA, de estado civil casado ;

y, b). Por los derechos que representa de la --

Compañía INLOMA S.A., como "Cesionaria", en cali--

dad de Gerente, conforme lo acredita con la copia

del Nombramiento que como habilitante me presenta,

la señora MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO, de --

profesión ejecutiva.----- Los comparecien--

tes son mayores de edad, de nacionalidad peruana

el primero; y el segundo, ecuatoriana; domicilia--

dos y residentes en esta ciudad de Guayaquil, há-

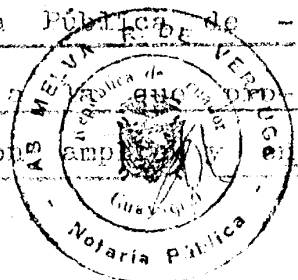
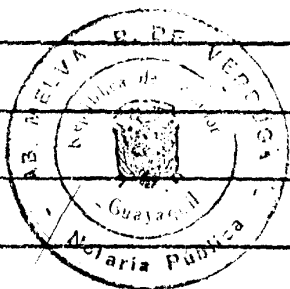
bles y capaces para contratar, a quienes de cono-

cerlos DOY FE.----- Bien instruídos sobre el ob-

jeto y resultados de esta Escritura Pública de --

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, --

deden como antes queda indicado, con amp



tera libertad para su otorgamiento me presentan la Minuta cuyo tenor es el que a continuación copio:

"SEÑORA NOTARIO :- Díguese usted, autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente Cesión de Participaciones Sociales, que contiene en las cláusulas siguientes :- PRIMERA :- OTORGANTES :- Intervie-

ne en la celebración de esta escritura, el señor Ingeniero Enrique Yáñez Zúñiga como cedente; y la Compañía INLOMA S.A., en la interpuesta persona de su Representante Legal, la señora MARIA ELENA CAMPELO DE CABALLERO en su calidad de Gerente, como cesionaria.----- SEGUNDA

ANTECEDENTES :- El señor Ingeniero Enrique Yáñez Zúñiga, es propietario de veinte participaciones sociales por el valor de UN MIL SUQUES cada una, en el capital social de la Compañía denominada QUINIVENTAS C. Ltda., legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Compañía antes mencionada se constituyó según escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Sexta de este Cantón, Abogada Melva Rodríguez de Verduga el veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, y fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas veintisiete mil trescientos cincuenta a veintisiete mil trescientos setenta y seis, número cinco mil novecientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil, y anotada bajo el número die-

1 ciocho mil quinientos cuarenta y ocho del Reperto-

2 rio el doce de noviembre de mil novecientos se--

3 tenta y nueve.----- Mediante sesión de Junta

4 General Extraordinaria celebrada el día veintiocho

5 de enero de mil novecientos ochenta y dos, según

6 consta en el certificado que se acompaña, como -

7 documento habilitante otorgado por el Gerente - Se-

8 cretario se autorizó al señor Ingeniero Enrique -

9 Yáñez Zúñiga para que ceda transfiera las Veinte

10 participaciones que tiene en el Capital Social de

11 la Compañía QUIMIVENTAS C. Ltda., a favor de la

12 nueva socia La Compañía INLOMA S.A.-----

13 T E R C E R A :- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICI-

14 PACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el se--

15 ñor Ingeniero Enrique Yáñez Zúñiga por sus propios

16 derechos y de su libre y espontánea voluntad tie-

17 ne a bien ceder y transferir las VEINTE participa-

18 ciones que tiene suscritas en la Compañía QUIMI--

19 VENTAS C. Ltda., a favor de la Compañía INLOMA -

20 S.A.----- Sírvasse señora NOTARIO

21 agregar las demás cláusulas de estilo para la va-

22 lidez de esta escritura.----- firmado) ilegible. Teó-

23 filo Chóez Galarza, Abogado, Registro número tres

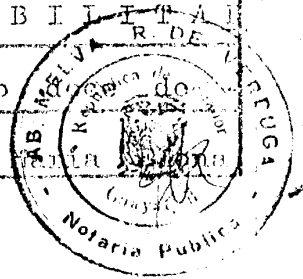
24 mil doscientos sesenta y siete del Colegio de Abg

25 gados de Guayaquil."----- (HASTA AQUI LA MINU

26 TA).----- DOCUMENTO HABILITANTE

27 T E : NOMBRAMIENTO .- "Guayaquil, febrero

28 mil novecientos ochenta.----- Señora Doña



Compendio de Caballero Ciudad.----- De mis consideracio-

nes:- Es placentero para mí hacerle conocer que -

la Junta General Extraordinaria de Accionistas de -

INLOMA S.A. en sesión de esta fecha, resolvió ra-

tificar a Usted en el cargo de GERENTE de la So-

ciedad por el período de DOS AÑOS contados a par-

tir de hoy.----- De conformidad con lo dispuesto en

el Estatuto Social de la Compañía, contenido en -

la Escritura Pública otorgada ante el Notario de -

Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo, el primero -

de octubre de mil novecientos setenta y cinco e -

inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de

enero de mil novecientos setenta y seis y en la

Reforma de Estatutos contenida en la Escritura Pá-

blica otorgada el veintidos de junio de mil nove-

cientos setenta y nueve, ante el Notario Abogado -

Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita el dieciocho

de diciembre del mismo año, a usted le correspon-

de, al igual que al Presidente, representar legal-

judicial y extrajudicialmente a la Compañía.-----

Sin embargo, usted deberá intervenir conjuntamente -

con el Presidente en todo acto o contrato cuya -

cuantía sea mayor de Quinientos Mil sucres y nece-

sitará autorización de la Junta General para adqui-

rir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o

para intervenir en actos o contratos cuya cuantía

sea mayor de Un Millón de sucres.----- Al comuni-

car a usted este particular y extender el presen-

te Nombramiento, le deseo todo acierto en el ejercicio de su cargo.--- Muy atentamente, por INLONA

S.A.- firmado) ilegible. Domingo Caballero Martín.-

PRESIDENTE.----- Acepto el Nombramiento que ante-

cede, tomo posesión del cargo y prometo desempe-

ñarlo fiel y legalmente.--- Guayaquil, febrero do-

ce de mil novecientos ochenta.---- firmado) ilegible.

María Elena Campelo de Caballero.----- Queda inscri-

to este nombramiento a foja seis mil ciento noventa

ta y uno, número mil doscientos treinta y nueve

del Registro Mercantil y anotado bajo el número

cuatro mil treinta y dos del Repertorio, archiván-

dose los certificados de Registro y Defensa Nacio-

nal.- Guayaquil, seis de marzo de mil novecien-

tos ochenta.--- El Registrador Mercantil.--- firma-

do) ilegible. Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-

DE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-----

(HAY UNOS SELLOS)".----- Los compare-

cientes en las respectivas calidades con que in-

tervienen, aprueban el contenido de la Minuta in-

serta, la misma que queda elevada a Escritura Pú-

blica para que surta sus efectos legales.-----

La cuantía de este instrumento público es de VEINTE

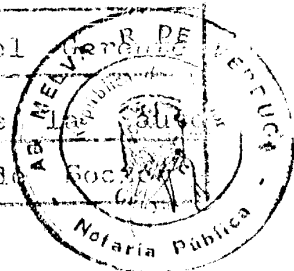
MIL SUCRES .-----

Queda agregado a mi registro, formando parte inte-

grante de la presente, el certificado del

de la Compañía QUINIENTAS G. Ltda. sobre

ización otorgada por la Junta General de



1 al cedente para efectuar este contrato,--- cuyo te
2 nor se insertará en cada uno de los testimonios
3 que de ésta se dieren.----- LEIDA que fue
4 íntegramente por mí, la Notario, a los intervinien
5 tes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en
6 todas sus partes, y para constancia firman en uni
7 dad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.

8 Enmendado:- Díguese, del, período . (VALEN) *M*

10 *Enfau*
11 INC. ENRIQUE YANEE ZURIGA

12 Pas. Peruano: 537868

13 C.T. # 006946

14 "COMPAÑIA INLCHA S.A."

15 R.U.C. # 0990274140001

16 p. *M de Caballero*

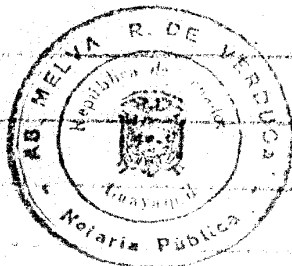
17 María Elena C. de Caballero
18 GERENTE

19 *Melva Rodríguez de Verduga*
20 Ab. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
21 Notario XVI

22 CERTIFICO QUE ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

23 ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A

24 LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.



29 *Melva Rodríguez de Verduga*
30 Ab. Melva R. de Verduga
31 NOTARIO DECIMO SEXTO
32 GUAYAQUIL

CERTI

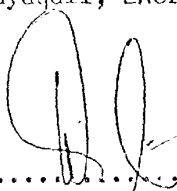
1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
2 que contiene esta escritura a foja 27.353 del Registro Mercantil de mil
3 novecientos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Gua
4 yaquil, doce de Febrero de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador
5 Mercantil.-

6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente de QUIMIVENTAS C.LTDA., tengo a bien
certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de -
la Compañía en mención celebrada el 28 de Enero de 1.982; encon-
trándose presente todos los socios de la Compañía y por consi-
guiente representado la totalidad del Capital Social y el consen-
timiento unánime de todos los socios de la Compañía, la venta y
cesión de veinte participaciones sociales por el valor de Un mil
sucres 00/100, cada una, de propiedad del sr. Ing. Enrique Yañez
Zuñiga, las mismas que serán adquiridas por la Compañía INLOMA S.A.,
así como la admisión de ésta como nueva socia de la Compañía.
Guayaquil, Enero 28 de 1.982.-



.....
f. Domingo Caballero Martin
Gerente - Secretario

CERTIFICO: Es conforme a
su original. - Doy Fé
Guayaquil, feb. 5/82



Abg. Melva Rodríguez de Verduga

NOTARIO

9 de Octubre N° 424 - Edificio Gran Pasaje

4to. Piso - Oficina N° 415

TELEFONO: 301-738

GUAYAQUIL - ECUADOR